

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-039-2022

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATARIO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CON MOTIVO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-039-2022 RELATIVA A LA OBRA: MANTENIMIENTO DE CARRETERAS DE CUOTA NO FIDEICOMITIDAS: REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE PAVIMENTO Y OBRAS DE DRENAJE EN TRAMOS AISLADOS DE LA CARRETERA: E.C. KM 84.7 (CHIHUAHUA - OJINAGA) - KM 201.8 (CAMARGO - OJINAGA).

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 13:00 horas del día 15 de septiembre de 2022, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22, fracciones IV, V y VII, 23, 53, 55 y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua¹, 21, 47, fracción I, párrafo segundo, 79 y 95 de su Reglamento, artículo Primero del Acuerdo Delegatorio de las Facultades del Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas relativas a la Presidencia del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, y a los programas y proyectos de inversión a su cargo, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 86, de fecha 27 de octubre de 2021, así como Nombramiento a favor de la Lic. Rubenz Andrea Arrieta Manzo como Presidenta Suplente de fecha 27 de abril del presente año, el cual le fue dado con fundamento en el artículo 23, párrafo segundo de la Ley antes referida, se reunieron los integrantes del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, licitantes e invitados, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en la calle Beethoven # 4000 Fracc. La Herradura de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., para llevar a cabo el acto de fallo del Proceso Licitatorio Nacional No. SCOP-LPN-039-2022.

La Rubenz Andrea Arrieta Manzo, Presidenta Suplente del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo², solicitó a la Lic. Marisol Peralta Martínez, Secretaría Técnica Suplente realice la verificación de la lista de asistencia de los miembros del Comité Central, observadores e invitados:

Nombre	Cargo	Carácter
Lic. Rubenz Andrea Arrieta Manzo	Coordinadora de Procedimientos de Contratación	Presidenta Suplente
Lic. María Luisa Valdez Borunda	Representante de la Secretaría General de Gobierno	Integrante
Ing. Saúl Alfonso Franco Martínez	Representante de la Secretaría de Hacienda	Integrante
Ing. Enrique Hernández Orduño	Representante de la Dirección de Caminos	Área Requiriente
Ing. José Miguel Orozco Varela	Representante del Órgano Interno de Control Sector Obra Pública y Agua	Observador
Lic. María de los Ángeles Loya Domínguez	Jeja del Departamento de Servicios Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Observador

¹ En adelante "Ley"

² En adelante, "Presidenta Suplente del Comité Central".

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.
www.chihuahua.gob.mx



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-039-2022

C. Gilberto García Delgado	Representante de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Chihuahua	Observador
Lic. Marisol Peralta Martínez	Consultor Jurídico	Secretaría Técnica Suplente
DERYMI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON PEMEG CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		Licitante No se Presento
CONSTRUCCIONES NIRVANA, S.A. DE C.V.		Licitante Presente
MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.		Licitante No se Presento
CONSTRUCTORA RASCÓN, S.A. DE C.V.		Licitante No se Presento
GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		Licitante No se Presento
CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.		Licitante No se Presento
STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CYP CRUZ SAENZ, S.A. DE C.V.		Licitante No se Presento
URBANISSA, S.A. DE C.V.		Licitante No se Presento
PAVIMENTOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.		Licitante No se Presento
CONSTRUCTORA ASIEL, S.A. DE C.V.		Licitante No se Presento

Que con base en el Dictamen Técnico No. 27-2022 recibido en este Comité el día 14 de septiembre de 2022, autorizado por el Ing. Adolfo Villalobos Hernández, en su carácter de Director de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, siendo aceptado mediante el Acuerdo No. 53/22 emitido por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 15 de septiembre del presente año, se emite el siguiente fallo:

Ejecutando el análisis detallado de las propuestas recibidas conforme a los criterios establecidos en los Artículos 50, Fracción Primera, 52 Fracción Primera y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como Artículo 80 de su Reglamento y en las Bases de Licitación, se turnó a este Comité Central el Dictamen Técnico cuyo resultado fue:

• **Licitaciones cuyas proposiciones fueron desechadas:**

1. **DERYMI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON PEMEG CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

Resultado: Resultado: Se rechaza su propuesta toda vez que incumple con lo indicado en el numeral 5.10 "Facturas o pedimento que demuestren que son propiedad del licitante la maquinaria y equipo que pretenda utilizar en la ejecución de los trabajos y que consigna en la (Forma TEC-11)", toda vez que la empresa programa la utilización de los siguientes equipos en la Forma TEC-11, y no acredita la propiedad de los mismos con la presentación de alguna factura o pedimento:

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.
www.chihuahua.gob.mx



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-039-2022

TIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	NÚMERO DE SERIE
Barredora	BRONCE	RC300	75HP	882558
Extendedora de asfalto	Carlson Paving	EZUV-1019	250 HP	7250306
Dosificadora de concreto	ROSS	V100	35 M3/HR	84791099

Por lo anterior, el licitante incumple lo señalado en el numeral 10.2.6 "Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan, los cuales deberán ser para uso exclusivo de la presente obra" y numeral 10.2.8 "De la Maquinaria y equipo" inciso a) "Que la maquinaria y equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante". Por esta razón, el licitante se encuentra en la causa de desechamiento de las bases de licitación numeral 11.1: "El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, que afecte la solvencia legal, técnica y económica de la propuesta".

Respecto a lo indicado en los numerales 7.1 "Garantía de seriedad (original y copia de cheque cruzado) que satisfaga los requisitos indicados en las presentes bases" y 7.2 "Carta compromiso de seriedad de su proposición (Forma ECO-01)", se rechaza su propuesta, toda vez que incumple con lo indicado en el numeral 2.17 "..., todos los licitantes deberán otorgar garantía suficiente consistente en cheque cruzado, expedido a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, ...", ya que el licitante presenta cheque cruzado y carta compromiso de la garantía de seriedad de la propuesta (Forma ECO-01), erróneamente a favor de Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado. Por esta razón, el licitante se encuentra en la causa de desechamiento de las bases de licitación numeral 11.1: "El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, que afecte la solvencia legal, técnica y económica de la propuesta".

Respecto a lo indicado en el numeral 7.7.2 "Análisis del factor de salario real", se rechaza su propuesta, toda vez que respecto a la presentación del documento "Determinación de la prima en el seguro de riesgos de trabajo", la empresa presenta el mencionado documento emitido para una prima de riesgo de 1.58875 emitido para la subdelegación "(10) Juárez uno", la cual no corresponde a la zona en la que se realizaran los trabajos, en cuyo caso y de no contar con obras registradas en la zona de trabajo, el numeral señalado indica que "....Para el caso donde el licitante no cuente con Prima de Riesgo de Trabajo registrada para obras en la zona de trabajo de la presente licitación, la empresa deberá presentar escrito manifestando esta situación, en cuyo caso se podrá utilizar para el cálculo del Factor del Salario Real la Prima de Riesgo de Trabajo para obras nuevas de 7.58875, siendo este el caso, la presentación de dicho manifiesto sustituirá la presentación de la Prima de Riesgo de Trabajo emitida por el IMSS". Por esta razón, el licitante se encuentra en la causa de desechamiento de las bases de licitación numeral 11.1: "El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, que afecte la solvencia legal, técnica y económica de la propuesta".

Respecto a lo indicado en el numeral 7.7.3 "Análisis, calculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos, para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos", se rechaza su propuesta, toda vez que respecto a los equipos "Vibrador de concreto, marca FELSA, modelo VIBROMAX, capacidad

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.
www.chihuahua.gob.mx



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-039-2022

1200 VPM y número de serie 2588453" y "TRACTOR CAMION, marca MARCK, modelo 2012, capacidad 30 M3 y número de serie 1M1AW02Y2CM019815", relacionados en la Forma TEC-11 "Relación de maquinaria y equipo que se empleará en la obra", no presenta los análisis del costo horario correspondiente, incumpliendo con lo indicado en el numeral 10.2.8 "De la maquinaria y equipo:", inciso a) "Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante;" adicionalmente incumple con lo indicado en el numeral 10.3.5 "Del análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, lo siguiente:", inciso f) "Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, ...". Por esta razón, el licitante se encuentra en la causa de desechamiento de las bases de licitación numeral 11.1: "El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, que afecte la solvencia legal, técnica y económica de la propuesta".

Respecto a lo indicado en el numeral 7.10 "Análisis, cálculo e integración del costo financiero," se rechaza su propuesta, toda vez que incumple con lo indicado en el numeral 10.3.8 "Del análisis y cálculo del costo financiero que se hayan estructurado y determinado, lo siguiente:", inciso d) "Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales...", toda vez que el programa presentado por la empresa en la Forma ECO-04 "Resumen del programa de ejecución con montos mensuales de obra.", no coincide con el considerado por el licitante en la Forma ECO-07 "Análisis, cálculo e integración del costo financiero". Por esta razón, el licitante se encuentra en las causas de desechamiento de las bases de licitación numeral 11.1: "El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, que afecte la solvencia legal, técnica y económica de la propuesta" y numeral 11.7 "Cuando existan incongruencias en cualquiera de los documentos que integran la proposición técnica y económica;"

2. URBANISSA, S.A. DE C.V.

Resultado: Se aclara que para la revisión de la propuesta económica del licitante, se toma en cuenta el importe de la propuesta presentada por la empresa en la Forma ECO-05 (Catálogo de conceptos que contiene la relación de conceptos de trabajo y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición) por una cantidad de \$11,495,434.85 (once millones cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 85/100 M.N.), la cual es congruente con el cheque cruzado presentado como Garantía de seriedad de la propuesta, en cuyo caso no se toma en cuenta el importe presentado por el licitante en la Forma ECO-02 (Proposición económica) por la cantidad de \$57,504,010.95 (cincuenta y siete millones quinientos cuatro mil diez pesos 95/100 M.N.), la cual quedó asentada en el acta de presentación y apertura de propuestas, toda vez que se considera que el error en la Forma ECO-02 no afecta la solvencia de la propuesta de acuerdo a lo que se señala en las bases de licitación Numeral 10 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN" que en su tercer párrafo indica "Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismo no afecten la solvencia de la proposición... el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica"

Tomando en cuenta lo anterior, se rechaza su propuesta toda vez que con relación al documento solicitado en el numeral 7.7 de las Bases de licitación: Catálogo de conceptos (Forma ECO-05), no cumple con lo establecido en el Artículo 69, numeral II, párrafo segundo: "Se considera como no aceptable el importe total de la propuesta que, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, rebasa el presupuesto total autorizado para la obra", y el Artículo 80, numeral VII: "Ofertar precios no aceptables o que rebasen el presupuesto base en términos de los Artículos 2, fracción XXII de la Ley y 69 del presente Reglamento" y numeral VIII: "Que el monto de la propuesta rebase la suficiencia presupuestal autorizada para el proceso" del Reglamento de

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.
www.chihuahua.gob.mx



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Página 4 de 4

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-039-2022

la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, toda vez que el monto total propuesto por el licitante rebasa el presupuesto base elaborado por la Dependencia y la suficiencia presupuestal autorizada para este proceso. Por lo anterior, el licitante se encuentra en la causa de desechamiento establecida en el numeral 11.3 de las citadas Bases: ***“Que el monto total de la proposición económica presentada por el licitante o los precios a costo directo de los insumos ofertados, que sean preponderantes en monto, no cumplan con el criterio de precio aceptable conforme al artículo 69 del Reglamento”***.

3. PAVIMENTOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

Resultado: Se rechaza su propuesta toda vez que con relación al documento solicitado en el numeral 7.3 de las Bases de licitación: Proposición Económica (Forma ECO-02), no cumple con lo establecido en el Artículo 69, numeral II, párrafo segundo: ***“Se considera como no aceptable el importe total de la propuesta que, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, rebasa el presupuesto total autorizado para la obra”***, y el Artículo 80, numeral VII: ***“Ofertar precios no aceptables o que rebasen el presupuesto base en términos de los Artículos 2, fracción XXII de la Ley y 69 del presente Reglamento”*** y numeral VIII: ***“Que el monto de la propuesta rebase la suficiencia presupuestal autorizada para el proceso”*** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, toda vez que el monto total propuesto por el licitante rebasa el presupuesto base elaborado por la Dependencia y la suficiencia presupuestal autorizada para este proceso. Por lo anterior, el licitante se encuentra en la causa de desechamiento establecida en el numeral 11.3 de las citadas Bases: ***“Que el monto total de la proposición económica presentada por el licitante o los precios a costo directo de los insumos ofertados, que sean preponderantes en monto, no cumplan con el criterio de precio aceptable conforme al artículo 69 del Reglamento”***.

4. CONSTRUCTORA, ASIEL, S.A. DE C.V.

Resultado: Se rechaza su propuesta toda vez que con relación al documento solicitado en el numeral 7.3 de las Bases de licitación: Proposición Económica (Forma ECO-02), no cumple con lo establecido en el Artículo 69, numeral II, párrafo segundo: ***“Se considera como no aceptable el importe total de la propuesta que, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, rebasa el presupuesto total autorizado para la obra”***, y el Artículo 80, numeral VII: ***“Ofertar precios no aceptables o que rebasen el presupuesto base en términos de los Artículos 2, fracción XXII de la Ley y 69 del presente Reglamento”*** y numeral VIII: ***“Que el monto de la propuesta rebase la suficiencia presupuestal autorizada para el proceso”*** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, toda vez que el monto total propuesto por el licitante rebasa el presupuesto base elaborado por la Dependencia y la suficiencia presupuestal autorizada para este proceso. Por lo anterior, el licitante se encuentra en la causa de desechamiento establecida en el numeral 11.3 de las citadas Bases: ***“Que el monto total de la proposición económica presentada por el licitante o los precios a costo directo de los insumos ofertados, que sean preponderantes en monto, no cumplan con el criterio de precio aceptable conforme al artículo 69 del Reglamento”***.

- Licitantes cuyas proposiciones resultaron Solventes:

“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”.

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.
www.chihuahua.gob.mx

Página 5 de 14



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

PA
1

[Handwritten signatures and marks]

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-039-2022

1. CONSTRUCCIONES NIRVANA, S.A. DE C.V.

Resultado: Presenta toda la documentación legal, técnica y económica en la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación y no tiene observaciones que pudieran afectar la solvencia de su propuesta. El monto total de la misma incluyendo el I.V.A. no excede el importe del presupuesto base elaborado por la Dependencia. Propone la maquinaria requerida para llevar a cabo el procedimiento constructivo relativo a esta licitación en el tiempo establecido en las Bases y con las especificaciones y calidad solicitadas. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado solicitadas y con el capital contable suficiente requerido en las Bases, adicionalmente, cuenta con la experiencia mínima solicitada en las mismas. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

2. MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.

Resultado: Presenta toda la documentación legal, técnica y económica en la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación y no tiene observaciones que pudieran afectar la solvencia de su propuesta. El monto total de la misma incluyendo el I.V.A. no excede el importe del presupuesto base elaborado por la Dependencia. Propone la maquinaria requerida para llevar a cabo el procedimiento constructivo relativo a esta licitación en el tiempo establecido en las Bases y con las especificaciones y calidad solicitadas. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado solicitadas y con el capital contable suficiente requerido en las Bases, adicionalmente, cuenta con la experiencia mínima solicitada en las mismas. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

3. CONSTRUCTORA RASCÓN, S.A. DE C.V.

Resultado: Presenta toda la documentación legal, técnica y económica en la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación y no tiene observaciones que pudieran afectar la solvencia de su propuesta. El monto total de la misma incluyendo el I.V.A. no excede el importe del presupuesto base elaborado por la Dependencia. Propone la maquinaria requerida para llevar a cabo el procedimiento constructivo relativo a esta licitación en el tiempo establecido en las Bases y con las especificaciones y calidad solicitadas. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado solicitadas y con el capital contable suficiente requerido en las Bases, adicionalmente, cuenta con la experiencia mínima solicitada en las mismas. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

4. GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Resultado: Presenta toda la documentación legal, técnica y económica en la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación y no tiene observaciones que pudieran afectar la solvencia de su propuesta. El monto total de la misma incluyendo el I.V.A. no excede el importe del presupuesto base elaborado por la Dependencia. Propone la maquinaria requerida para llevar a cabo el procedimiento constructivo relativo a esta licitación en el tiempo establecido en las Bases y con las especificaciones y calidad solicitadas. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado solicitadas y con el capital

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.
www.chihuahua.gob.mx



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-039-2022

contable suficiente requerido en las Bases, adicionalmente, cuenta con la experiencia mínima solicitada en las mismas. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

5. CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.

Resultado: Presenta toda la documentación legal, técnica y económica en la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación y no tiene observaciones que pudieran afectar la solvencia de su propuesta. El monto total de la misma incluyendo el I.V.A. no excede el importe del presupuesto base elaborado por la Dependencia. Propone la maquinaria requerida para llevar a cabo el procedimiento constructivo relativo a esta licitación en el tiempo establecido en las Bases y con las especificaciones y calidad solicitadas. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado solicitadas y con el capital contable suficiente requerido en las Bases, adicionalmente, cuenta con la experiencia mínima solicitada en las mismas. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

6. STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CYP CRUZ SAENZ, S.A. DE C.V.

Resultado: Presenta toda la documentación legal, técnica y económica en la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación y no tiene observaciones que pudieran afectar la solvencia de su propuesta. El monto total de la misma incluyendo el I.V.A. no excede el importe del presupuesto base elaborado por la Dependencia. Propone la maquinaria requerida para llevar a cabo el procedimiento constructivo relativo a esta licitación en el tiempo establecido en las Bases y con las especificaciones y calidad solicitadas. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado solicitadas y con el capital contable suficiente requerido en las Bases, adicionalmente, cuenta con la experiencia mínima solicitada en las mismas. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

Relación de propuestas calificadas solventes:

Contratista Licitante.	Importe sin I.V.A.
1. CONSTRUCCIONES NIRVANA, S.A. DE C.V.	\$ 10,439,033.39
2. MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.	\$ 10,550,918.95
3. CONSTRUCTORA RASCÓN, S.A. DE C.V.	\$ 10,608,614.90
4. GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 10,629,380.62
5. CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.	\$ 10,644,343.29
6. STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CYP CRUZ SAENZ, S.A. DE C.V.	\$ 10,675,510.72

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.
www.chihuahua.gob.mx



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

CONTRATISTA LICITANTE	IMPORTE SIN IVA
CONSTRUCCIONES NIRVANA, S.A. DE C.V.	\$ 10,439,033.39

Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 50 fracción I, 51 y 52 fracción I y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y 55, 69, 71, 72, 73 y 80 de su Reglamento, la empresa sugerida para llevar a cabo la realización de los trabajos correspondientes a esta licitación es la empresa denominada **CONSTRUCCIONES NIRVANA, S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE \$10,439,033.39 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL Y TREINTA Y TRES PESOS 39/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, en virtud de ser la propuesta solvente más baja. La citada empresa cuenta con una amplia experiencia en la construcción de caminos y puentes, respaldada con las especialidades particulares No. 1601 (Pavimentos en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico) y No. 1509 (Drenaje en vialidades, caminos y/o ferrocarriles), en el Padrón Único de Contratistas del Estado y los trabajos que el licitante ha realizado previamente; dicha experiencia se extiende al representante que la empresa tendrá permanentemente en la obra. Además, los precios unitarios que propone para la ejecución de la obra son aceptables toda vez que se encuentran dentro de mercado. Los programas de materiales; mano de obra; maquinaria y equipo; y personal profesional encargado de administrar la obra se encuentran correctamente elaborados y en las proporciones y periodos indicados en las bases. La empresa cuenta con el capital contable suficiente para llevar a cabo sin problemas la ejecución de los trabajos. Por lo anteriormente descrito, se considera que esta empresa es la indicada para llevar a cabo los trabajos relativos a esta licitación.

1. Se apercibe al Contratista Ganador:
 - a) Se turnará el expediente a la **Coordinación de Procedimientos de Contratación** a efecto de que se lleve a cabo la firma del contrato respectivo en términos de los artículos 67 de la Ley y 95 de su Reglamento, por lo que se cita al licitante ganador el día 23 de septiembre del 2022, a las 10:00 hrs., en la **Oficina de la Coordinación de Procedimientos de Contratación**, de la Secretaría de Comunicaciones de Obras Públicas del Estado de Chihuahua, en calle Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fraccionamiento la Herradura, Chihuahua, Chih.
 - b) Que dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente fallo, de conformidad con los Artículos 68 de la Ley y 104 de su Reglamento, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de los trabajos, oportunamente se le entregará.

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.
www.chihuahua.gob.mx



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-039-2022

- c) Si el interesado no firmare el Contrato por causas imputables al mismo, el Ente Público procederá conforme a los Artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 95 tercer párrafo de su Reglamento.
 - d) Las garantías a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 69 fracción I de la Ley.
2. La presente acta surte efectos de notificación para el licitante ganador, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día que se establece en el Contrato.
 3. El Dictamen Técnico No. 27-2022, emitido por la Dirección de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, el cual fue revisado por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en términos de los artículos 22, Fracción V, de la Ley, 21 y 79 tercer párrafo de su Reglamento, el cual se limitó a verificar que el mismo se encontrara formalmente fundado y motivado, así como apegado a la Ley, y las Bases de Licitación, siendo responsabilidad del área requirente, en el caso la Dirección de Caminos la evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas en la presente licitación.
 4. Responsables de la Evaluación de las proposiciones: Ing. Martín I. Guzmán Nieves e Ing. Adolfo Villalobos Hernández, en su carácter de Jefe del Departamento de Conservación y Director de Caminos respectivamente, ambos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua.

Así mismo, en términos del numeral 14 de las Bases de Licitación Pública Nacional No. SCOP-LPN-039-2022, el Comité notifica en este acto al licitante, el presente fallo en junta pública que se celebró el día y hora indicada al inicio de la presente, en la Sala de Juntas de la Secretaría, entregándole copia al finalizar el mismo y levantándose la presente acta respectiva, sin que la falta de firma, reste validez o efectos a la misma, fijándose un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público. Así mismo el contenido del fallo se difundirá a través del sistema electrónico de contrataciones el mismo día en que se emita.

EL PRESENTE FALLO SE EMITE POR PARTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO.



LIC. RUBENZ ANDREA ARRIETA MANZO
PRESIDENTA SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.
www.chihuahua.gob.mx

SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS





LIC. MARIA LUISA VALDEZ BORUNDA
REPRESENTANTE
POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



ING. SAÚL ALFONSO FRANCO MARTÍNEZ
REPRESENTANTE
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

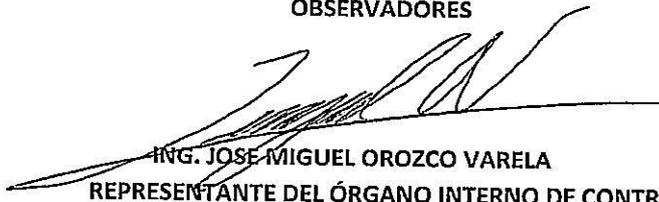


ING. ENRIQUE HERNÁNDEZ ORDUÑO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE CAMINOS



LIC. MARISOL PERALTA MARTÍNEZ
SECRETARÍA TÉCNICA SUPLENTE DEL COMITÉ

OBSERVADORES



ING. JOSÉ MIGUEL OROZCO VARELA
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECTOR OBRA PÚBLICA Y AGUA

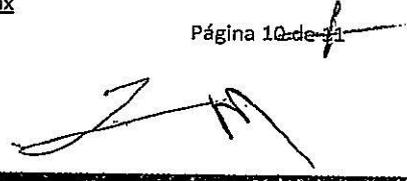


C. GILBERTO GARCÍA DELGADO
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA
CONSTRUCCIÓN, DELEGACIÓN CHIHUAHUA

RA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.
www.chihuahua.gob.mx



LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-039-2022

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES LOYA DOMÍNGUEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITANTES

CONSTRUCCIONES NIRVANA, S.A. DE C.V.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO

YAH/RAAM/MPM

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.
www.chihuahua.gob.mx

SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

